



ACTA N° 259. 2023

Reunidos La Honorable Corporación del Municipio de Sinuapa, Departamento de Guatemala en el salón de sesiones municipal a los tres (03) días de Mayo del año dos mil veintitres (2023), en sesión ordinaria presidida por el Lic. Cesar Rololan Agustín Franco en su condición de Alcalde Municipal con presencia del Sr. Jose Luis Maldonado Peña vice alcalde municipal y asistencia de regidores (03) por su orden: Denia del Carmen Oliva Erazo, primera regidora Miguel Angel Peña Villanueva, Segundo Regidor, Jorge Roberto Acosta Erazo, tercer regidor, Denya Maria Arcevalo Buzo cuarta regidora, Cinthia Maria Valdes Pacheco, Quinto regidora Jose Bernardino Portillo, Sexto regidor, Leonidas Mejia Septimo Regidor, Carlos Alfredo Arcevalo, Octavo Regidor Nidia Alexandra Mendez Erazo Auditora Interna y el Sr. Marco Antonio Peña Pinto, Comisionado de Transparencia ante la Secretaria municipal Edy Lourdes Villeda Serrano que da fe; se procedio de la forma siguiente:

- 1- Comprobación del quórum manifestando la existencia del mismo
- 2- Oración a Dios realizada por Alcalde Municipal.
- 3- Se discute y aprobó la agenda a desarrollar para la sesión del día
- 4- El Alcalde declara abierta la sesión a las 2.00 pm
- 5- La Secretaria municipal dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada por unanimidad.
- 6- Se procedio con la participación de alcalde municipal quien notifico a corporación se recibo Dictamen realizado al presupuesto de Ingresos y egresos del año 2023. enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización dando a conocer cada una de las preguntas y respuestas realizados al dictamen; a lo cual La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba, que se emitan las respuestas y documentación soporte correspondiente.
- 7- el Alcalde municipal continua informando...



que es necesario remitir una justificación a la Secretaría de Gobernación en cuanto a la observación N°3 realizada al presupuesto de egresos 2023 del dictamen descrito en el punto que antecede; el aval literalmente dice: "3. Pagos y prerrogativas a los miembros de la Corporación Municipal Artículo 28 y 98 Numeral 6 de la Ley de Municipalidades 3.1 Los miembros de las Corporaciones municipales dependiendo de la capacidad económica de las respectivas municipalidades, percibirán dietas por su asistencia a sesiones, o recibirán sueldo correspondiente según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo 3-2. según análisis realizado refleja que el objeto de gasto de dietas y sueldo de alcalde tienen un aumento de 21 % 30 % en relación a lo presupuestado del año anterior (2022)

3.3 Al subsanar debe presentar justificación del aumento antes mencionado y basado que realizaron el mismo, considerando que sus ingresos corrientes recaudados del año anterior, no reflejan un incremento relevante en relación al aumento"

La Honorable Corporación municipal manifiesta que en relación a la observación realizada al aumento en el presupuesto de Salarios y dietas para el año fiscal 2023 Se tomaron las siguientes consideraciones y fundamentaciones legales:

PRIMERO: La Honorable Corporación municipal realizó análisis de los porcentajes para gasto de funcionamiento según el artículo 98 numeral 6 de la ley de municipalidades según los ingresos corrientes y en vista que la municipalidad percibe ingresos corrientes mayores a tres millones de lempiras (2.3.000.000.00) Se verifica que lo presupuestado para gastos de funcionamiento con ingresos corrientes no supera el límite del 60% según la tabla progresiva establecida en el artículo 98 numeral 6 de ley de municipalidades. el cual se refleja en el presupuesto estimado para el año 2023 ya que la asignación de egresos con fondos propios no supera el límite establecido para gasto de funcio.



namiento, se hizo una mayor distribución para ejecución en fondos de inversión el cual se detalla a continuación: Distribución de Ingresos propios

Ingresos	Presupuesto Aprobado	Ingresos corrientes/propios	
		Funcionamiento 60%	Inversión 40%
Corrientes	6,162,450.00	3,697,470.00	2,464,980.00
Otros ingresos de capital	50,000.00		50,000.00
Totales	6,212,450.00	3,697,470.00	2,514,980.00

Distribución de egresos propios:

Programa Egresos	Presupuesto Aprobado	Egresos corrientes/propios	
		60%	40%
01 Actividades centrales	1,434,666.67	1,434,666.67	
03 Actividades Financieras	1,289,603.33	1,289,603.33	
04 Unidades de Apoyo municipal	907,200.00	907,200.00	
15 Infraestructura Municipal	1,977,626.75		1,977,626.75
16 Programa de Fortalecimiento Municipal (FTM)	603,353.25		603,353.25
Totales	6,212,450.00	3,631,470.00	2,580,980.00
Diferencia	0.00	66,000.00	-66,000.00

SEGUNDO: La Corporación Municipal asimismo contempla que también percibe el ingreso proveniente de Gobierno Central, el cual es ejecutado según las disposiciones Generales del presupuesto de la República, el cual contempla el 20% para gasto de funcionamiento y dentro de la estimación para el año 2023 y en relación a lo presupuestado y según la distribución en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 el gasto de funcionamiento no supera el 20% según las disposiciones de la DGPR y considerando que esta asignación no está restringida para ser utilizada para financiar dietas y los sueldos y salarios, se aprueba en el presupuesto 2023 la asignación que se detalla a continuación

Detalle de distribución fondo de transferencia año 2023.



Ingreso	Presupuesto Aprobado	Ingresos de Transferencia		
		Disponibilidad 20% Gastos de Administración	Asignación Gasto de funcionamiento	Diferencia
Transferencia				
Gob central	15,551,408.36	3,110,281.67	3,110,161.66	-120.01
Totales	15,551,408.36	3,110,281.67	3,110,161.66	-120.01

TERCERO: La Corporación municipal en vista de la estimación anterior aprueba la asignación de dictos a regidores municipales con financiamiento de fondos propios y transferencia y la asignación de sueldos y salarios a alcalde municipal con fondos propios para poder ejecutar de manera equilibrada el presupuesto según los ingresos que se vayan percibiendo durante el año 2023. Según se detalla a continuación - Distribución de objeto de gasto año 2023

Objeto de gasto	Descripción	Fondo 11	Fondo 15	Total
11100	Sueldos y			
(11800)	salarios	0000	420,000.00	420,000.00
11800	Dictos	945,000.00	303,000.00	1,248,000.00

QUINTO: La Corporación Municipal de Sinuapa es respetuosa de la ley y uno de los objetivos primordiales es realizar una buena gestión de los fondos municipales y que estos sean ejecutados bajo las disposiciones legales correspondientes por lo que se harán las gestiones y acciones tanto legal y/o administrativas necesarias a fin de ir mejorando la recaudación en ingresos corrientes, asimismo de realizar los procesos de conformidad a las disposiciones de Gobierno central para ir recibiendo los ingresos de transferencia y así financiar y ejecutar los diferentes proyectos y actividades programadas para el año 2023. POR TANTO: En virtud de lo anterior expresado La Honorable Corporación Municipal de Sinuapa, Ocotepetque en atribución que la ley le confiere por unanimidad APRUEBA la Justificación y aclaración a la observación del Dictamen en relación a los pagos y prerrogativas a los miembros de la Corporación



ción municipal, Artículo 28 y 78 numeral 6 de la ley de municipalidades y a espera que dicha información sea considerada y tener por aceptada tal justificación, expresando nuestra voluntad de continuar realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales dentro del ámbito de la gestión que realiza la Corporación municipal. 8.

Puntos varios: 8.1 El Alcalde informo a corporación que se recibió circular emitida por AMITON que se notifique mediante certificación de punto de Acta si existe alguna modificación a tasa vehicular y/o multas para el año 2023. Por lo que corporación municipal por unanimidad acuerda que se emita punto de acta Notificando: "Que no se realizado ninguna modificación a la tasa vehicular ni multas para el año 2023. 8.2. Se dio lectura a la solicitud presentada por el comité de Apoyo del Hospital de San Marcos, Ocotepeque (COASMO) solicitando colaboración económica en virtud que se esta realizando maratón para construir nuevo quirófano de Labor y Parto en el hospital Corporación municipal por unanimidad acuerda apoyar con la cantidad de diez mil lempiras (10,000.00). 8.3 En vista de la solicitud presentada por la Sra. Maria Aldana Guillen, mayor de edad, casada, maestra, vecina del municipio, Santa Rita, Departamento de Copan con DNI número 1414-197400089 solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio El Centro, Jurisdicción de Sinuapa el cual mide un área total de Doscientos veintidos metros cuadrados con veintiocho centesimas de metro cuadrado (222.28 Mts²) con las medidas y colindancias siguientes:

RUMBOS	PUNTOS POR AREA	MEDIDAS	COLINDANCIAS
AL SUR	del punto uno (1) al punto dos (2)	diez punto sesenta y seis metros (12.60 Mts)	con Catalina Aldana Guillen



AL OESTE	del punto dos (2) al punto tres (3)	Doce metros (12 Mts)	con catalina Aldana Guillen
AL OESTE	del punto tres (3) al punto cuatro (4)	Uno punto cuarenta metros (1.40 Mts)	Catalina Aldana Guillen
AL OESTE	del punto cuatro (4) al punto cinco (5)	cinco punto sesenta Metros (5.60 Mts)	Catalina Aldana Guillen
AL NORTE	Del punto cinco (5) al punto seis (6)	Trece Metros (13 Mts)	Calle Publica
AL ESTE	Del punto seis (6) al punto uno (1)	Diecisiete punto setenta y ocho Metros (17.70 Mts ²)	Liada Hilda Guzman Penza

inmueble que obtuve por donación de mi padre Juan José Aldana Hernández. La Corporación Municipal en pleno y en atención al punto que antecede en la presente acta y en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de ley de Municipalidades y su reglamento vigente y en vista de la resolución favorable por el jefe de Departamento de Catastro José Napoleon Hernández y el regidor Asignado Miguel Ángel Peña Villanueva ACUERDA conceder Dominio Pleno a la Sra. María Elena Aldana Guillen siempre y cuando no perjudique a terceros y entregar certificación previa al pago de mil setecientos setenta y ocho lempiras con veinticuatro centavos (1.778.24) en Tesorería Municipal; Comprendido dentro de la legua en cuadro de este municipio e inscrito bajo el tomo N° 5 tomo 187 del registro de la propiedad 8.4 En vista de la solicitud presentada por la Sra. Lucila Esperanza Aldana Guillen, mayor de edad casada, maestra, vecina del municipio Santa Rita, Depto de Copan con DNI N° 1414-1972-00115 solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno



ubicado en barrio el Centro, Jurisdicción de Sinuapa el cual mide un área total de doscientos diez metros cuadrados con ochenta y siete centésimas de metro (210.87 Mts^2 con las medidas y colindancias siguientes:

RUMBOS	PUNTOS POR AREA	MEDIDAS	COLINDANCIAS
AL SUR	del punto uno (1) al punto dos (2)	veintitres punto setenta y cinco metros 23.75 Mts	Leonardo Alejandro Villeda
AL OESTE	del punto dos (2) al punto tres (3)	ocho punto cincuenta metros (8.50 Mts)	Calle Publica
AL NORTE	Del punto tres (3) al punto cuatro (4)	veintitres punto setenta y cinco metros (23.75 Mts)	Catalina Aldana Guillen
AL ESTE	Del punto cuatro (4) al punto uno (1)	ocho punto cincuenta metros (8.50 Mts)	Lenin Avila

Inmueble que obtuve por donación de mi padre Juan Jose Aldana Hernandez. La Corporación Municipal en pleno y en atención al punto que antecede en la presente acta y en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la ley de Municipalidades y su reglamento vigente y en vista de la resolución favorable por el jefe de Departamento de Catastro Jose Napoleon Hernandez y el regidor asignado Miguel Angel Peña Villanueva APRUEBA conceder Dominio Pleno a la Bra. Esperanza Aldana Guillen siempre y cuando no perjudique a terceros y entregar certificación previa al pago de mil seiscientos ochenta y seis lempiras con noventa y seis centavos (L. 1686.96) en Tesoreria Municipal Comprendida dentro de la legua en cuadro de este municipio e inscrita bajo el tomo N° 5 tomo 177 del



del registro de la propiedad. 9. Cierre de sesión. El Alcalde en vista de estar agotada la agenda da por cerrada la sesión firmando todos para constancia.

Denia del Carmen Oliva
Primera Regidora

Miguel Angel Pena
Segundo Regidor

Jorge Roberto Acosta
Tercer Regidor

Denys Maria Arcuato
Cuarta Regidora

Cinthia Maria Valdes
Quinta Regidora

Jose Bernardino Portillo
Sexto Regidor

Leonidas Mejia
Septimo Regidor

Carlos Alfredo Arcuato

Carlos Alfredo Arcuato
Octavo Regidor

Jose Luis Maldonado
Vice Alcalde

Cesar Roldan Agustin
Alcalde

Eddy Louro
Secretario

ACTA N° 260 - 2023

Reunidos La Honorable Corporación Municipal de Sinuopu, Departamento de Orotepeque en el Salon de sesiones municipal a los veitiseis dias de Mayo del año dos mil veititres (2023) en sesión ordinaria presidida por el Lic Cesar Roldan Agustin